

*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sanciona con fuerza de:

### LEY

**ARTICULO 1º** : Dispónese la obligatoriedad de que en los restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, venta de comidas rápidas y afines, los clientes puedan consumir agua corriente de red sin costo alguno al solicitar sus menús.

**ARTICULO 2º** : Los locales antes mencionados tendrán la obligación de informar fehacientemente a sus clientes acerca de la posibilidad de poder consumir agua corriente de red sin costo alguno. Asimismo deberán contar con un filtro destinado a preservar la calidad del agua ofrecida.

**ARTICULO 3º** : SANCIONES: Los titulares o responsables de los establecimientos contemplados en el artículo 1º de la presente Ley, serán pasibles en caso de incumplimiento : A) Multa equivalente a dos (2) sueldos básicos de gastronómicos, B) En caso de reincidencia se procederá a la clausura del local por un plazo de 30 días corridos.

**ARTICULO 4º** : CLAUSULA TRANSITORIA: Las disposiciones contempladas en la presente ley serán obligatorias a partir de los treinta ( 30 ) días de su entrada en vigencia.

**ARTICULO 5º** : Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALDO LUIS MENSÍ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

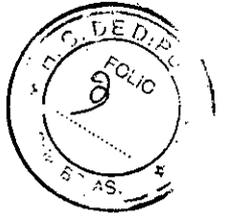
Actualmente el rubro gastronómico obliga a los comensales y clientes a tener que abonar por cualquier tipo de bebida que acompañe a los alimentos adquiridos.

Como ocurre en la mayoría de los espacios destinados a la alimentación en Europa, Estados Unidos, México, etc se debe permitir al consumidor poder contar con la posibilidad de ingerir sus alimentos acompañados de agua corriente de red sin costo adicional alguno.

Permitir que los consumidores puedan consumir agua corriente de red sin costo, trae aparejado gran cantidad de beneficios ya sea económicos debido al ahorro que logra el consumidor, también con dicha medida se logra preservar el medio ambiente cuidando directamente los recursos naturales, ya que se lograría bajar considerablemente el uso del plástico y el vidrio.

Este tipo de medidas como ya lo expresé, se aplica en gran cantidad de países, e implementarlo no significa un gran costo, para los empresarios gastronómicos y si un gran alivio a los bolsillos del consumidor que decida hacer uso del agua de red.

De aprobarse la presente Ley de manera accesoria, obligaría a los futuros gobiernos ha tomar conciencia, en cuanto a la preservación y cuidado de los acuíferos existentes, en tal sentido debo mencionar que en nuestro país se encuentra uno de los acuíferos más importantes del mundo como lo es "El Puelche", el cual lleva gran parte de su traza en el subsuelo bonaerense, siendo actualmente la única fuente para extraer "agua segura", tengamos presente que con la reserva del mencionado acuífero se podría dar agua a la población mundial que es de unos 6500 millones de habitantes, a razón de unos 100 litros por días durante cinco años, y si dicho ejercicio lo transportáramos a nuestro país se le podría dar de beber a nuestros compatriotas durante 820 años. Sin embargo advierten los especialistas que en la mayor parte de nuestro conurbano bonaerense no existen los controles adecuados para impedir la contaminación del mencionado



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

acuifero, es por ello que este tipo de iniciativas ayudaría a tomar debida conciencia, colocando en la mesa de las decisiones políticas el cuidado el agua y del medio ambiente como prioridad.

Como bonaerense debo mencionar que también en nuestro interior profundo, tampoco se cuida el agua subterránea ya que por ejemplo son muchos los productores agropecuarios que permanentemente proceden ha realizar perforaciones clandestinas para riego u otra actividad.

Indudablemente legislar acerca de la mejor utilización de un recurso como el agua implica hacerlo pensando en las futuras generaciones.

Por lo expuesto es que solicito a los señores Legisladores que me acompañen con el voto afirmativo.

ALDO LUIS MENSÍ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.